

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - PRO RECTORADO DE ENSEÑANZA
COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA

LLAMADO:

Proyectos de investigación para la mejora de la calidad de la enseñanza universitaria (PIMCEU)

MODALIDAD : PROYECTOS CONCURSABLES DE EQUIPOS DOCENTES

Bases 2020



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



comisión sectorial
de enseñanza



1. Presentación

La Comisión Sectorial de Enseñanza tiene encomendado entre sus atribuciones y deberes “promover la investigación en temas de Educación Universitaria” (Art.6º, literal f). En tal sentido, desarrolla en conjunto con el Área Social el *Programa de Especialización y Maestría en Enseñanza Universitaria* dirigido a docentes activos del nivel terciario, y apoya la formación de posgrado en el exterior en el área de la educación superior.

En un contexto global de fuertes transformaciones culturales y educativas y en el marco de las orientaciones estratégicas definidas por la Udelar, se resuelve impulsar una línea de investigación focalizada específicamente en la enseñanza de grado universitaria a través de proyectos concursables. La convocatoria está dirigida a docentes universitarios provenientes de todas las áreas de conocimiento.

El llamado se concibe además como una instancia de generación de conocimiento que se espera contribuya a la formulación de propuestas de mejora de la enseñanza en un sentido amplio. De este modo, los docentes universitarios podrán presentar propuestas junto con actores de otras ramas del sistema educativo.

2. Objetivos

- Promover la investigación en el campo de la enseñanza universitaria de grado en la Udelar.
- Avanzar en el conocimiento institucional de los procesos, dinámicas e impactos de la enseñanza de grado.
- Orientar y fortalecer los procesos de renovación de la enseñanza que se llevan a cabo desde diversos ámbitos institucionales a fin de mejorar su implementación.

3. Temáticas de interés

Se priorizarán proyectos que aborden una o varias de las siguientes temáticas:

1. **Sobre aspectos institucionales:** Articulación de la enseñanza media y superior. Procesos de transformación y evaluación curricular.
2. **Sobre aspectos de enseñanza:** Diversificación de la enseñanza en sus diferentes dimensiones. Desarrollo de las didácticas específicas de las disciplinas y las profesiones. Innovaciones educativas. Vinculación de los estudios universitarios con el mundo del trabajo. Formación docente y evaluación integral de la docencia y de los procesos de enseñanza.



3. Sobre aspectos de aprendizaje: Procesos de aprendizaje universitario. Evaluación de los aprendizajes. Análisis de trayectorias académicas estudiantiles.

4. Destinatarios

Podrán presentarse como responsables docentes de la Universidad de la República con cargos presupuestados, efectivos o interinos, de grados 3 a 5. Los proyectos podrán tener hasta dos investigadores responsables y uno de ellos podrá ser externo a la Universidad.

No se considerarán proyectos que ya cuenten con financiación de otras fuentes nacionales.

5. Mecanismos de presentación y evaluación

La presentación de los proyectos seguirá las pautas de los llamados I+D de la CSIC, indicadas en un formulario disponible en el sitio web de la CSE: <http://www.cse.udelar.edu.uy/>. El formulario tendrá valor de declaración jurada.

Las solicitudes serán evaluadas por una Sub Comisión conjunta CSE – CSIC designada a tales efectos, cuyos integrantes contarán con el asesoramiento de especialistas de reconocida calificación, externos a las sectoriales, para apoyar su trabajo.

La evaluación atenderá a la calidad académica del proyecto, y analizará la adecuación del problema de investigación a la temática seleccionada y la pertinencia de la propuesta en términos de sus aportes a posibles soluciones. Por tanto, se valorarán los siguientes aspectos:

- Solidez y claridad de la fundamentación del problema.
- Pertinencia de la bibliografía presentada.
- Relevancia de los resultados esperados.
- Precisión y claridad de objetivos e hipótesis (si corresponde).
- Adecuación de la estrategia de investigación para la resolución del problema planteado y para el cumplimiento de los objetivos.
- Impacto y estrategia de difusión de los conocimientos generados.
- Factibilidad del proyecto en relación al cronograma y financiación solicitada.

En cuanto a los proponentes, se considerará:

- Calidad académica y experiencia de los investigadores responsables.
- Antecedentes del equipo de investigación que participará en el proyecto.



La Subcomisión procurará que los proyectos apoyados atiendan a la mayor diversidad de problemas, temas, disciplinas y realidades institucionales.

6. Plazos de ejecución y montos

Los proyectos tendrán una duración de hasta 18 meses por un monto máximo equivalente a un proyecto I+D de CSIC (\$ 1.250.000), y deberán ejecutarse entre marzo de 2020 y agosto de 2021. Los recursos podrán ser utilizados en sueldos, gastos e inversiones, debiéndose justificar claramente el presupuesto en relación con los objetivos del proyecto.

En el caso del rubro sueldos, se podrán solicitar extensiones horarias y compensaciones docentes para miembros del equipo de investigación (responsables e integrantes), e incluir la creación de cargos docentes.

7. Requisitos de presentación

- Cada investigador podrá presentarse en este llamado como responsable de un único proyecto.
- Los proyectos deberán ser avalados por el Consejo de Facultad o por la Comisión Directiva del servicio universitario al que pertenezca cada responsable. En caso de tratarse de una propuesta perteneciente a una sede universitaria del interior se deben presentar las firmas del director de la sede y del director del CENUR correspondiente o de todos los directores de sede en el caso Noreste.
- El investigador cuyo proyecto resulte financiado se comprometerá, mediante documento firmado, a realizar el proyecto en los términos en que fue aprobado, así como a entregar los informes de avance y final requeridos en las fechas estipuladas. Asimismo, se comprometerá a participar de instancias institucionales para la difusión de los principales resultados de la investigación.
- Todo resultado que sea producto de la investigación financiada se registrará por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República.
- En toda comunicación que surja del proyecto se deberá indicar, en la adscripción institucional de los investigadores, “Universidad de la República, Uruguay” y se deberá mencionar a la CSE y a la CSIC como entidades convocantes.
- Los investigadores que se presenten a este programa aceptan que se difunda en las páginas web de la CSE y la CSIC un resumen publicable del proyecto si éste resultara financiado y el informe final del mismo.